

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º113

De 13 de octubre de 2021

Que recomienda la donación de vacunas contra la Covid-19 de la casa farmacéutica Astrazeneca UK Limited, a favor de países de Centro América y del Caribe, en calidad de apoyo solidario y humanitario, por conducto de la Organización Panamericana de la Salud

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la presencia, a nivel mundial, de la pandemia causada por la enfermedad contagiosa COVID-19, la República de Panamá en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de la República, que se refiere a la protección de la salud de la población y del individuo, como parte de la comunidad, procedió a adquirir de diversos laboratorios a nivel internacional, vacunas destinadas a contrarrestar la enfermedad contagiosa denominada COVID-19, en los seres humanos;

Que dentro de este esquema prioritario de adquisición de insumos para la atención de la COVID-19, se dictó la Resolución de Gabinete N.º91 de 18 de noviembre de 2020, que autoriza al Ministro de Salud para que, en nombre de la República de Panamá, suscribiera con la empresa Astrazeneca UK Limited, el Contrato de Compraventa por Anticipado y otros documentos vinculantes, para la adquisición de un millón noventa y dos mil (1,092,000) dosis de la vacuna ChAdOx1nCov-19, conocida como AZD1222;

Que la República de Panamá ha avanzado con éxito en su estrategia de vacunación contra la pandemia de la COVID-19, abarcando a un alto porcentaje de la población del país y ha contratado bilateralmente y /o recibirá a través de los mecanismos multilaterales, suficientes cantidades de dosis para continuar dando la cobertura a toda la población objetivo de la Estrategia Panavac-19, y así lograr en muy corto plazo la inmunidad colectiva contra dicha enfermedad;

Que la Organización Panamericana de la Salud es el organismo internacional especializado en salud pública de las Américas que trabaja con los países de la región para mejorar y proteger la salud de su población. Bajo su liderazgo, se establecen las prioridades sanitarias de la región para enfrentar juntos problemas sanitarios comunes que no respetan fronteras y que, en muchos casos, pueden poner en riesgo la sostenibilidad de los sistemas de salud;

Que la Organización Panamericana de la Salud ha identificado en Centroamérica y el Caribe países que representan una preocupación regional, toda vez que su programa de inmunización contra la COVID-19 no ha reflejado un avance significativo por falta de acceso oportuno a vacunas, lo cual ha limitado su capacidad de controlar la propagación de la enfermedad;

Que el Consejo de la Operación Panavac-19, ha recomendado la donación de vacunas contra la COVID-19 de la casa farmacéutica Astrazeneca UK Limited de hasta 243,880 dosis, para que, por conducto de la Organización Panamericana de la Salud, puedan ser distribuidas en algunos países de la región centroamericana y del Caribe en calidad de apoyo solidario y humanitario del pueblo panameño;

Que el Presidente de la República, ha solicitado a los miembros del Consejo de Gabinete se acoja la recomendación del Consejo de la Operación Panavac-19 y, por tanto, solicita se autorice al ministro de Salud, para que previo cumplimiento de los requisitos legales sobre la materia, se donen las vacunas ya mencionadas, atendiendo a la recomendación que para este efecto se ha hecho a través de la Estrategia Panavac-19;

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 200 de la Constitución Política de la República es función del Consejo de Gabinete actuar como cuerpo consultivo en los asuntos que someta a su consideración el presidente de la República y en los que deba ser oído por mandato de la Constitución o de la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1. Recomendar la donación de hasta 243,880 dosis de vacunas, de la casa farmacéutica Astrazeneca UK Limited, para que, por conducto de la Organización Panamericana de la Salud, puedan ser distribuidas en países de la región centroamericana y del caribe en calidad de apoyo solidario y humanitario del pueblo panameño.

Artículo 2. La donación a la que se refiere esta Resolución de Gabinete, se realizará a través del Ministerio de Salud.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; y Resolución de Gabinete N.º91 de 18 de noviembre de 2020

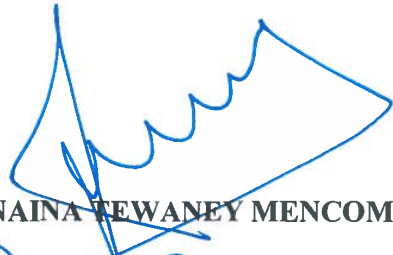
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad d Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANAY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



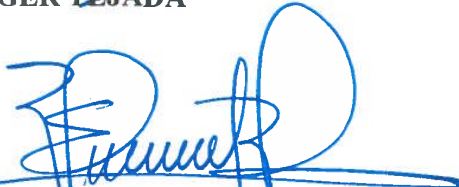
RAFAEL SABONGE

El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargado



ROGER TEJADA

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



**ROGELIO ENRIQUE PAREDES
ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,